



Diócesis Católica de Arlington
Sede del Obispado
200 North Glebe Road
Arlington, VA 22203
(703) 841-2511

Diócesis Católica de Richmond
Sede del Obispado
7800 Parousel Lane
Richmond, VA 23294
(804) 622-5251

24 de marzo de 2009

Estimados padres de familia a quienes pueda interesar:

En junio de 2006, la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA por sus siglas en inglés) autorizó el uso de Gardasil, una vacuna para mujeres producida con el fin de prevenir la acción de cuatro cepas del virus del papiloma humano (VPH). Hace poco entró en vigor una ley aprobada por la legislatura de nuestro Estado el año siguiente, que exigía que el Departamento de Salud de Virginia proporcionara información sobre el VPH y la vacuna contra ese virus a los padres de las niñas próximas a ingresar al sexto grado. Según esta nueva ley, todas las escuelas (incluso las que no son públicas) tienen la responsabilidad de suministrar esta información a los padres antes del final del presente año escolar.

Puesto que pronto recibirán la información exigida por el Estado, deseamos ofrecerles alguna información y observaciones para su consideración.

Consideraciones sobre la enseñanza de la Iglesia Católica

En general, la Iglesia Católica enseña que la inmunización contra la enfermedad es un acto importante y moralmente responsable. No hay nada intrínsecamente inmoral con respecto al suministro o al recibo de la vacuna contra el VPH. Es necesario reconocer la prevalencia del VPH, el alto número de muertes y de problemas de salud que ha causado y la conveniencia de combatirlo. Los cuatro tipos del VPH que previene la vacuna causan 70 por ciento de los casos de cáncer cervicouterino y 90 por ciento de los casos de verrugas genitales.

Al mismo tiempo, la Iglesia también enseña que los padres de familia son los principales educadores y proveedores de cuidado de sus hijos. El Estado debe respetar plenamente su discreción al decidir qué medidas de atención de salud son necesarias y apropiadas para sus hijos.

Creemos que los gobiernos deben tener particularmente presente la difícil situación que enfrentan los padres de familia al considerar la inmunización de sus hijas contra una enfermedad de transmisión sexual. Con la multiplicidad de fuerzas populares existentes en la sociedad de hoy que alientan el comportamiento irresponsable e inmoral, los padres de familia con toda la razón se preocupan de que sus hijas no reciban un mensaje conflictivo sobre la importancia de la castidad. Sin embargo, también reconocemos que la prevalencia del VPH hace posible la exposición al virus aun dentro del matrimonio, por la posibilidad de que un cónyuge haya estado expuesto como resultado de actividad sexual en el período prenupcial. Es triste reconocer que también vivimos en una sociedad en la cual las relaciones sexuales sin consentimiento siguen siendo una amenaza para las jóvenes y, por lo tanto, una fuente de posible exposición al VPH.

Debate legislativo

Desde que la FDA autorizó el uso de Gardasil, ha habido un extenso debate público sobre la función del gobierno en la promoción de la vacuna para las niñas de edad escolar o aun en la exigencia de su aplicación a niñas de ese grupo. En Virginia, el debate sobre la nueva vacuna llevó a la Asamblea General a promulgar una ley que exige que los padres de las niñas próximas a ingresar al sexto grado reciban información del Estado en la que se describa la relación entre el VPH y el cáncer cervicouterino y la disponibilidad de la nueva vacuna contra el VPH.

Durante el transcurso de este debate, la Conferencia Católica de Virginia (www.vacatholic.org), que es el organismo de política pública de nuestras dos Diócesis, recalcó dos puntos importantes en nombre nuestro:

- 1) Los padres de familia tienen la principal responsabilidad de tomar esta decisión médica. La discreción de los padres reviste importancia crítica y no debe subordinarse al Estado.
- 2) En lugar de promulgar legislación en forma prematura, la vía más prudente habría sido dar más tiempo para recolectar información sobre esta nueva vacuna y evaluar cualquier riesgo que pueda acarrear. Se desconocen la inocuidad y eficacia de la vacuna a largo plazo.

La ley y la elección hecha por los padres de familia

El proyecto de ley que se promulgó es compatible con el primer punto. No contiene ningún requisito de vacunación. Los padres de familia recibirán la información y tendrán plena discreción para decidir por cuenta propia lo que es mejor para sus hijas.

Sin embargo, en nuestra opinión, el segundo punto merece mayor atención. Dado que se desconocen los efectos de la vacuna a largo plazo, es posible que los padres de familia deseen explorar más a fondo la importancia de este asunto, por medio de consulta con el médico de la familia y de investigaciones más detalladas.

Además, como el VPH se propaga por medio de contacto sexual, los padres de familia que opten por permitir la aplicación de la vacuna a sus hijas pueden pensar que es apropiado expresar su deseo con el fin de prevenir la infección por el VPH y de advertir que desapruaban el comportamiento mediante el cual se propaga el VPH.

En definitiva, como cada hija es singular, cada padre de familia está en las mejores condiciones de determinar el método apropiado en lo que respecta a la decisión médica y a la forma más eficaz de discutirla con su hija. Por lo tanto, los instamos a examinar minuciosamente la información recopilada por el Estado y a buscar más información. Recomendamos los dos recursos indicados a continuación:

- 1) Informe de la situación de la inmunización contra el VIH preparado por la Asociación Médica Católica (http://www.cathmed.org/publications/cma_statement_hpv_vaccine_jan07.pdf)
- 2) Declaración del Centro Nacional Católico de Bioética sobre la Vacunación contra el VPH (http://www.ncbcenter.org/06-07-11-hpv_vaccine.asp).

Además de estos dos recursos recomendados, hay muchas otras fuentes impresas sobre las cuales no ofrecemos ninguna opinión, que pueden contener información digna de tenerse en cuenta. Esas fuentes son:

- 1) La sección de vacunas del portal de la Administración de Alimentos y Medicamentos (<http://www.fda.gov/cber/vaccines.htm>)
- 2) La Declaración de Información sobre la Vacuna contra el VPH preparada por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades del Gobierno de los Estados Unidos (<http://www.cdc.gov/vaccines/pubs/vis/downloads/vis-hpv.pdf>)
- 3) Un enlace sobre la vacuna en el portal del fabricante (http://www.merck.com/newsroom/press_releases/product/2008_0708.html).

Les agradecemos que nos hayan dado la oportunidad de compartir estos pensamientos y abrigamos la esperanza de que sean de utilidad al tomar esta importante decisión en su condición de padres de familia.

Fielmente en Cristo,

+ Paul S. Loverde

Monseñor Paul S. Loverde
Obispo de Arlington

+ Francis X. DiLorenzo

Monseñor Francis X. DiLorenzo
Obispo de Richmond